

NOTA N° 003/2024 UAI UNTREF

Sáenz Peña, 8 de enero de 2024.

Señor:
Rector de la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO
Lic. Martín KAUFMANN
S / D

Me permito molestar su atención, con el propósito de elevarle el informe de "Gestión Presupuestaria – N° 08/2023", incluido en el Planeamiento de Auditoría para el año 2023, a los fines de su conocimiento.

Se informa que dicho informe ya fuera enviado con anterioridad, al sector correspondiente, para su análisis y posterior descargo.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.

BUCCI
Carlos
Antonio
Nicolas

Firmado digitalmente por BUCCI
Carlos Antonio
Nicolas
Fecha:
2024.01.08
13:49:46 -03'00'

Señor:
Rector de la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO
Lic. Martín KAUFMANN
S / D

SEDE RECTORADO
Mosconi 2736 (B1674AHF) Sáenz Peña
Provincia de Buenos Aires, República Argentina
(+54 11) 4519-6010/13

www.untref.edu.ar

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO

Unidad de Auditoría Interna

Proyecto de Auditoría: **GESTION PRESUPUESTARIA**

Informe N° 08/2023

Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo

Informe Analítico

I-	Objeto	5
II-	Alcance	5 y 6
III-	Tarea Realizada	6 a 8
IV-	Marco de Referencia y Marco Normativo	8 a 12
V-	Observaciones, Opinión del Auditado y Recomendaciones	12 a 15
VI-	Consideraciones previas a la conclusión	15 y 16
VII-	Conclusión.	16

SEDE RECTORADO
Mosconi 2736 (B1674AHF), Sáenz Peña
Provincia de Buenos Aires, República Argentina
(+5411) 4519-6010/13

www.untref.edu.ar

Proyecto de Auditoría
Informe de Gestión Presupuestaria
N° 08/2023
Informe Ejecutivo

El presente informe tiene por objeto evaluar la razonabilidad del proyecto de presupuesto 2022 presentado por la Universidad y de los criterios utilizados para su confección. Emitir opinión acerca de los créditos solicitados y su correspondencia con los gastos ejecutados.

Evaluar la razonabilidad de la ejecución presupuestaria 2022, en función de los criterios de eficiencia y eficacia en relación a la exactitud, oportunidad, legalidad, confiabilidad de las registraciones y de la información procesada, analizando las causas de los desvíos detectados.

El universo auditable lo constituyó la totalidad de los créditos asignados según la Ley Presupuesto general de la administración Nacional N° 27.591, para el ejercicio 2021 prorrogada para el ejercicio 2022 mediante el Decreto 882 de fecha 23 de diciembre de 2021, según lo establecido en Resolución N° 246/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022 SH, más las adecuaciones con cargo a Fuente 11 (Tesoro Nacional), verificando por inciso los porcentajes de ejecución al cierre del ejercicio 2022.

La labor de auditoría fue realizada teniendo como guía las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y al Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados por Resolución N° 152/02-SGN y Resolución N° 03/11 – SGN, respectivamente, teniendo en cuenta los procedimientos allí enumerados y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de la auditoría. Además, se realizó el seguimiento de los hallazgos efectuados por la UAI y otros organismos de control en anteriores informes.

Las tareas se desarrollaron entre el 30 de noviembre y el 20 de diciembre de 2023, en la sede del rectorado, sito en calle Mosconi N° 2.736, de la localidad de Sáenz Peña.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea, por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

OBSERVACIONES

A continuación, se detalla las principales observaciones detectadas, las que se desarrollan con mayor amplitud en el "Informe Analítico":

- 1) Ausencia de un manual de procedimientos, donde se establezcan los criterios para la formulación, distribución y ejecución del presupuesto asignado por Ley.
- 2) Si bien existe un acto administrativo que aprueba su distribución por categoría programática, la misma no refleja la distribución por Incisos y Objeto del Gasto.
- 3) Existen diferencias entre los registros según figuran en el Sistema Contable Presupuestario SIU PILAGA al cierre y los montos ejecutados aprobados por Resolución del Consejo Superior.

RECOMENDACIONES

En función de las observaciones señaladas, esta Unidad de Auditoría Interna recomienda:

- 1- En cuanto a la falta de Manuales de Procedimientos, tal como se viene evidenciando en los últimos informes efectuados por esta Unidad de Auditoría Interna y que dado el alto crecimiento que sigue experimentando esta casa de altos estudios, se recomienda implementar las tareas de redacción de manuales que establezcan los criterios para la elaboración y formulación del anteproyecto, como así también definir los procedimientos desde la asignación del presupuesto por Ley, su distribución y ejecución, tendiente a establecer los circuitos que garanticen un adecuado control interno.
- 2- En cuanto a que en el acto administrativo se deje reflejado la distribución del Crédito Presupuestario de Fuente 11 por Incisos y Objeto del Gasto, como lo establece la normativa vigente, se recomienda impulsar las tareas tendientes a desarrollar un procedimiento interno que siga las pautas establecidas por la Secretaría de Políticas Universitarias en cuanto a la distribución del Presupuesto asignado por Ley.
- 3- En cuanto a las diferencias encontradas por la ejecución del Presupuesto 2022, aprobadas por Resolución CS N° 032/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022, se recomienda adecuar los montos

ejecutados con los registros del Sistema Contable Presupuestario
SIU PILAGA al 31 de diciembre de 2022.

OPINION DEL AUDITADO

Mediante Memo N° 038/2023 UAI, de fecha 20 de diciembre de 2023, esta Unidad de Auditoría Interna remitió al Secretario de Administración y Finanzas de la Universidad, el Informe Preliminar de Ejecución Presupuestaria N° 08/2023, para solicitar la "Opinión del Auditado".

Con nota enviada al Auditor Interno, de fecha 02 de enero de 2024, el Secretario de Administración y Finanzas acepta las observaciones formuladas, señalando que "se están instrumentando las medidas necesarias" para subsanar los hallazgos detectados por esta Unidad de Auditoría Interna.

CONCLUSION

Luego del análisis realizado por esta Unidad de Auditoría Interna, se concluye que los procedimientos empleados por el área bajo análisis, resultan suficientes con las salvedades expuestas en el acápite "observaciones".

Además, esta UAI, pudo verificar que la Universidad Nacional de Tres de Febrero ha cumplido con lo establecido en la normativa vigente en cuanto al cumplimiento de los plazos de presentación del Anteproyecto correspondiente al año 2022, de acuerdo con Ley de educación Superior N° 24.521 y la ley de Administración Financiera, de los Sistemas del Sector Público Nacional, N° 24.156, y de lo establecido por la Secretaria de Políticas Universitarias, organismo dependiente del Ministerio de Educación.

En cuanto a la ejecución del presupuesto 2022, se pudo verificar que se ejecutó un 94,21 %, similar en cuanto a porcentajes de ejecución en relación a ejercicios anteriores.

Sáenz Peña, 04 de enero de 2024.

BUCCI
Carlos
Antonio
Nicolas

Firmado
digitalmente
por BUCCI
Carlos Antonio
Nicolas
Fecha:
2024.01.08
13:47:31
-03'00'